

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE JULIO DEL 2023					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTOS QUE DECRETAN LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
7144170	SANTIAGO ESTRADA ROBLEDO	3647	2-08-2022	440	2013
900257348	INVERSIONES MEJIA Y SALAZAR Y CIA S.C.A.	3648	2-08-2022	444	2013
19323983	FERNANDO LOPEZ PEREZ	3649	2-08-2022	445	2013
19217067	JORGE ULDARICO GONGORA ARCINIEGAS	3650	2-08-2022	448	2013



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3647 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 440 del 2013”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 440-2013 adelantado en contra de SANTIAGO ESTRADA ROBLEDO, con Nit. 7144170 y código de expediente No. 6101312, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3716 del 21/10/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 3717 de 21/10/2013, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	68750

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 440 del 2013”

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://cobrocoactivo.mintic.gov.co/8001/Forma/Proceso/Previo/ObligacionHistorial.aspx>. The page header includes the logo of the Government of Colombia (MinTIC) and the slogan "El futuro digital es de todos". The user is logged in as "pdaza".

The main content area displays the following information:

OBLIGACIÓN

Expediente	6101312
Nit	7144170
Razón Social	SANTIAGO ESTRADA ROBLEDO
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	68750
Tipo de Obligación	845 LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 22/02/2013
Fecha Inicial	01/01/2013
Fecha Final	31/12/2013
Fecha Obligación	22/02/2013
Fecha Vencimiento	24/03/2013
Numero Trámite	56624 - 2013
Numero Proceso	440 - 2013
Valor Inicial	354.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	68750	736	3796	\$ 354.000	12/04/2016	13/04/2016

At the bottom right of the page, it says "Oficina de T.I. Tecnologías de la Información".

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 440 del 2013, contra SANTIAGO ESTRADA ROBLEDO, con Nit. 7144170 y código de expediente No. 6101312, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

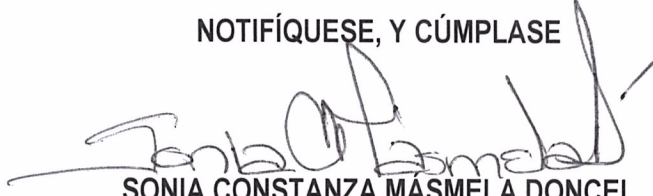
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 440 del 2013"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3648 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 444 del 2013”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 444-2013 adelantado en contra de INVERSIONES MEJIA Y SALAZAR Y CIA S.C.A., con Nit. 900257348 y código de expediente No. 6101263, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3722 del 25/09/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 3723 de 25/09/2013, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	Nº OBLIGACIÓN
845	69163

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 444 del 2013”

El futuro digital es de todos
Gobierno de Colombia MINTIC

Inicio Usuario: pdaza Cerrar Sesión
Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Trámites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101263
Nit	900257348
Razón Social	INVERSIONES MEJIA Y SALAZAR Y CIA S.C.A.
Servicio	SERVICIO MOVIL.MARITIMO
Numero Obligación	69163
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 04/03/2013
Fecha Inicial	01/01/2013
Fecha Final	31/12/2013
Fecha Obligación	04/03/2013
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	56668 - 2013
Número Proceso	444 - 2013
Valor Inicial	118,600
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	69163	736	8442	\$ 118.000	19/12/2014	22/12/2014

Volver

Oficina de T.I. Tecnologías de la Información

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 444 del 2013, contra INVERSIONES MEJIA Y SALAZAR Y CIA S.C.A., con Nit. 900257348 y código de expediente No. 6101263, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

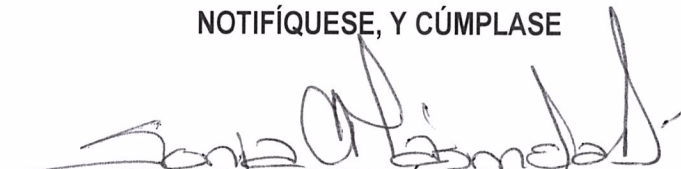
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 444 del 2013"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3649 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 445 del 2013”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 445-2013 adelantado en contra de FERNANDO LOPEZ PEREZ, con Nit. 19323983 y código de expediente No. 6101264, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3728 del 26/09/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 3729 de 26/09/2013, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	68569

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 445 del 2013”

El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MINTIC

Inicio Usuario: pdb2a Cerrar Sesión

Cambiar Contraseña

Obligaciones Autos OficiosSalida Proceso TodosProceso Tramites

OBLIGACIÓN

Expediente	6101264
Nit	19323983
Razón Social	FERNANDO LOPEZ PEREZ
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	68569
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 16/02/2013
Fecha Inicial	01/01/2013
Fecha Final	31/12/2013
Fecha Obligación	16/02/2013
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	56707 - 2013
Número Proceso	445 - 2013
Valor Inicial	59,000
Saldo Actual	0
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Número	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	68569	738	1034	\$ 59,000	10/02/2014	11/02/2014

Volver

Oficina de T.I. Tecnologías de la información

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 445 del 2013, contra FERNANDO LOPEZ PEREZ, con Nit. 19323983 y código de expediente No. 6101264, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

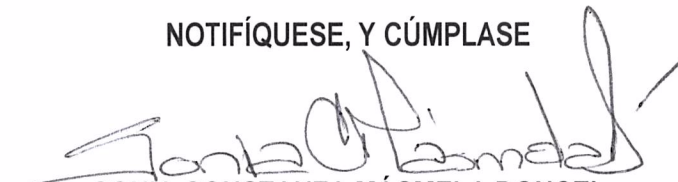
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 445 del 2013”

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO NÚMERO 3650 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 448 del 2013”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo No. 448-2013 adelantado en contra de JORGE ULDRICO GONGORA ARCINIEGAS, con Nit. 19217067 y código de expediente No. 6101214, así mismo avoco conocimiento de las diligencias con Auto No 3732 del 26/09/2013 y libró mandamiento de pago mediante Auto No. 3733 de 26/09/2013, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente de la siguiente manera:

TIPO	N° OBLIGACIÓN
845	68566

Consultado el aplicativo integral de Gestión de Cobro del Ministerio, se tiene que, la(s) obligación(es) objeto de este procedimiento se encuentra(n) registrada(s) con saldo cero (\$0) como se muestra en el (los) siguiente (s) cuadro (s):

“Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 448 del 2013”

The screenshot shows a web browser window displaying the 'cobrocoactivo.mintic.gov.co' website. The page features a navigation menu with options like 'Obligaciones', 'Autos', 'OficiosSalida', 'Proceso', 'TodosProceso', and 'Tramites'. The main content area is titled 'OBLIGACIÓN' and contains a table with the following data:

Expediente	6101214
Nit	19217067
Razón Social	JORGE ULDRICO GONGORA ARCINIEGAS
Servicio	SERVICIO MOVIL MARITIMO
Numero Obligación	68566
Tipo de Obligación	845 - LIQUIDACION
Descripción	MOVIMIENTO FACTURACION BDU 15/02/2013
Fecha Inicial	01/01/2013
Fecha Final	31/12/2013
Fecha Obligación	15/02/2013
Fecha Vencimiento	
Número Trámite	56643 - 2013
Número Proceso	448 - 2013
Valor Inicial	59.000
Saldo Actual	0
Cruce	0

Below this table is a 'DETALLE OBLIGACIÓN' section with a table:

Tipo Obligación	Numero	Tipo Operación	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro
845	68566	736	182	\$ 59.000	16/01/2015	19/01/2015

The page footer includes 'Oficina de T.I. Tecnologías de la Información'.

De acuerdo con lo anterior, el saldo cero (\$0) por pago conlleva a la extinción de la (s) obligación (es), y en consecuencia, la terminación del procedimiento conforme lo establece el numeral 4.21 y 4.22 de la Resolución 135 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo N° 448 del 2013, contra JORGE ULDRICO GONGORA ARCINIEGAS, con Nit. 19217067 y código de expediente No. 6101214, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

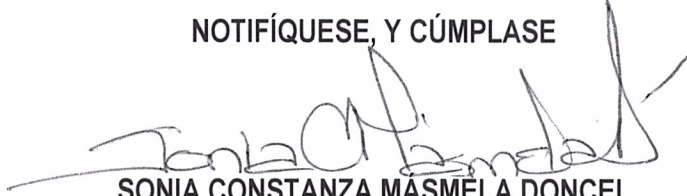
ARTÍCULO 2: ORDENAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario el levantamiento de las medidas cautelares que eventualmente se ordenaron, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR el presente Auto conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se decreta la terminación y archivo del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 448 del 2013"

Dado en Bogotá, el 02 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: GGC ABOGADOS FINANCIEROS LTDA - CONTRATO 721-20-2022

